

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 278/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 278/2018. Negociado: 05.

NIG: 2906744S20160010505.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don Raúl Olivares Martín.

Contra: Best House Marbella, S.L.

E D I C T O

Doña M.^a Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 278/2018 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Best House Marbella, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 24.4.18 cuya parte dispositiva es sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha, despachándose la misma a favor de Fundación Laboral de la Construcción, contra Best House Marbella, S.L., por la cantidad de 339,68 € en concepto de principal, más la de 68 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Best House Marbella, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.